Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002967	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA — Documento: 80027019-3

Domicilio: CPTAN. E. MARTINO Y DEFENSORES DEL CHACO — Localidad: SANTA ELENA

Tomador: JARA LOPEZ, CRISTINO — Documento: 422.628-3

Domicilio: ENRIQUE DOLDAN IBIETA NRO 808 CAS TTE ROJAS SILVA — Localidad: ITA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/06/2021	00:00 hs de 22/06/2021	24:00 hs de 21/09/2021	92	Gs. 45.068.812

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA, con domicilio en CPTAN. E. MARTINO Y DEFENSORES DEL CHACO, SANTA ELENA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 45.068.812.- (Guaranies: Cuarenta Y Cinco Millones Sesenta Y Ocho Mil Ochocientos Doce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

JARA LOPEZ, CRISTINO, con domicilio en ENRIQUE DOLDAN IBIETA NRO 808 CAS TTE ROJAS SILVA, ITA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA REPARACION DE AULAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO, OBJETO DE LA LCO N°02/2021, SEGUN CONTRATO N°03/2021. ID N°394.659.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0003
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.273
I.V.A. s/Prima	72.727
Premio	800.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	800.000

Agente: COSTA APTHORPE, AMAMBAY ROCIO
Dir.: MCAL LOPEZ NRO 38 C/ 10 DE AGOSTO RUTA 1
Ciudad: SAN LORENZO
Matrícula: 703 Tel: 0981113193

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/06/2021	800.000
TOTAL		800.000

Emitido en ASUNCION, 22 de junio de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a
De Seguro

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Escaneado con CamScanner